CONCEJO ABIERTO DE PUENTE PUMAR Y LOMBRAÑA

CVE-2015-13266 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Puente Pumar y Lombraña, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 212 de fecha 5 de noviembre de 2015 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2013

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Crédito inicial**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		500,00
6	INVERSIONES REALES.		10.000,00
		TOTAL	**10.500,00**

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Previsiones iniciales**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS y OTROS INGRESOS.		10.500,00
		TOTAL	**10.500,00**

Puente Pumar y Lombraña, 25 de noviembre de 2015.
El presidente,
Florencio Gómez Roiz.

2015/13266

CVE-2015-13266